

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET077837, “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA EL PERÍODO 2022-2027, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 2.508,33 € (IVA INCLUIDO); 2.073,00 € (IVA NO INCLUIDO)

El canon mínimo de licitación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Lote	Descripción del lote	Canon min. lic.
1	ZP EMBALSE DE CELEMÍN CA-60001-JA (BENALUP-CASAS VIEJAS)	115,50 €
2	ZP EMBALSE DE BARBATE CA-60023-JA (ALCALÁ DE LOS GAZULES)	472,50 €
3	ZP EMBALSE DE CHARCO REDONDO CA-60003-JA (LOS BARRIOS)	1.485,00 €
		2.073,00 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 07/07/2022 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 11/07/2022 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 27/07/2022.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	Lotes para los licita
1	ASOC. DEPORTIVA PEÑA CAZADORES EL MARBIZ	1
2	DAVID SANCHEZ PEREZ	2
3	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	3

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (lote 3), al no haber aportado correctamente la documentación previa a la adjudicación re. al no haber aportado la documentación previa a la adjudicación en el plazo otorgado para ello.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	21/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8PNJ3888GNEWGKNMS9NJHZPA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Lote	Licitador seleccionado	Superf (ha)	Oferta (€/ha)	Importe oferta (1 año)	Importe oferta (5 años)
1	ASOC. DEPORTIVA PEÑA CAZADORES EL MARBIZ	11	3,00 €	33,00 €	165,00 €
2	DAVID SÁNCHEZ PÉREZ	45	2,10 €	94,50 €	472,50 €

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el lote 3 del expediente NET077837, al no contar con ninguna oferta válida para proceder a la adjudicación de este lote.

TERCERO.- Adjudicar los lotes 1 y 2 del expediente NET077837, a las personas licitadoras y por los importes que aparecen en la tabla siguiente, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Lote	Licitador seleccionado	Superf (ha)	Oferta (€/ha)	Importe oferta (1 año)	Importe oferta (5 años)
1	ASOC. DEPORTIVA PEÑA CAZADORES EL MARBIZ	11	3,00 €	33,00 €	165,00 €
2	DAVID SÁNCHEZ PÉREZ	45	2,10 €	94,50 €	472,50 €

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	21/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8PNJ3888GNEWGKNMS9NJHZPA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	